

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 061 - 2017-AL/JEMS-MPB



BARRANCA, 30 DE ENERO DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe N° 0012-2017-OREC-MPB de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a celebración de Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4° establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad.

Que, el Artículo 248° del Código Civil establece la denominada Declaración Matrimonial o Declaración del Proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio, que hacen los pretendientes ante el Alcalde del domicilio de uno de ellos o de ambos.

Que, con este objetivo la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha procedido a elaborar el siguiente expediente Matrimonial:

- Expediente Matrimonial N° 010-2017, de los contrayentes **Don CESAR EVARISTO JAIMES ZUÑIGA** identificado con DNI N° 31649087 y Doña **ANATOLIA RIVERA ASENCIOS** identificado con DNI N° 31613437; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 de Enero del 2017.
- Expediente Matrimonial N° 011-2017, de los contrayentes **Don EDILBERTO MARCELINO RUBINA AIRAHUACHO** identificado con DNI N° 43160003 y Doña **CINTYA IRENE CAPUÑAY GALLEGOS** identificado con DNI N° 45941047; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 de Enero del 2017.
- Expediente Matrimonial N° 012-2017, de los contrayentes **Don RONNY RENZO ROBLES SIPAN** identificado con DNI N° 44565584 y Doña **ANIKAI JAIMES RIVERA** identificado con DNI N° 45216576; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 de Enero del 2017.
- Expediente Matrimonial N° 013-2017, de los contrayentes **Don MANUEL ESPINOZA HONORIO** identificado con DNI N° 41058303 y Doña **KATIA STEFANY GUERRERO GOYZA** identificado con DNI N° 46517245; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 28 de Enero del 2017.
- Expediente Matrimonial N° 014-2017, de los contrayentes **Don ANTHONY EMILIO JUNIOR OLAYA HERRERA** identificado con DNI N° 46200021 y Doña **LOURDES SIBELL LAZARO CARRION** identificado con DNI N° 41305463; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 31 de Enero del 2017

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Art. 248° del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la Celebración del Matrimonio Civil a los contrayentes:

- Expediente Matrimonial N° 010-2017, de los contrayentes **Don CESAR EVARISTO JAIMES ZUÑIGA** identificado con DNI N° 31649087 y Doña **ANATOLIA RIVERA ASENCIOS** identificado con DNI N° 31613437; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 de Enero del 2017.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Expediente Matrimonial N° 011-2017, de los contrayentes Don EDILBERTO MARCELINO RUBINA AIRAHUACHO identificado con DNI N° 43160003 y Doña CINTYA IRENE CAPUÑAY GALLEGOS identificado con DNI N° 45941047; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 de Enero del 2017.

Expediente Matrimonial N° 012-2017, de los contrayentes Don RONNY RENZO ROBLES SIPAN identificado con DNI N° 44565584 y Doña ANIKA JAIMES RIVERA identificado con DNI N° 45216576; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 de Enero del 2017.

Expediente Matrimonial N° 013-2017, de los contrayentes Don MANUEL ESPINOZA HONORIO identificado con DNI N° 41058303 y Doña KATIA STEFANY GUERRERO GOYZA identificado con DNI N° 46517245; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 28 de Enero del 2017.

Expediente Matrimonial N° 014-2017, de los contrayentes Don ANTHONY EMILIO JUNIOR OLAYA HERRERA identificado con DNI N° 46200021 y Doña LOURDES SIBELL LAZARO CARRION identificado con DNI N° 41305463; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 31 de Enero del 2017

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. Jose Edgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
ranca, de 2017